

**LAS ANTILLAS AMENAZADAS: ESTADOS UNIDOS
Y ESPAÑA EN LA CORRESPONDENCIA DE
LOS GOBERNADORES ESPAÑOLES
(1844-1863)**

NELLY VAZQUEZ SOTILLO

NELLY VAZQUEZ SOTILLO (M.A.) es Auxiliar de Investigaciones III en el Centro de Investigaciones Históricas.

La historia de la República Dominicana, Cuba y Puerto Rico estuvo más estrechamente vinculada mientras permaneció en las Antillas el régimen español. Estas relaciones cercanas se manifestaron tanto en el nivel oficial como en el plano de las luchas políticas que unieron a los liberales y los independentistas antillanos en la búsqueda de metas comunes. El Centro de Investigaciones Históricas tiene copias fotostáticas de una importante documentación de los años 1844 a 1863 que revelan la interrelación existente entre las tres antillas españolas y la tenaz y constante amenaza que suponía para ellas y para España la presencia y los intereses de Estados Unidos en el Caribe. El material está clasificado bajo **Correspondencia de gobernadores** y procede del **Archivo Histórico Nacional** de Madrid, Sección de Ultramar, Santo Domingo.

En esta correspondencia entre los capitanes generales de Cuba y Puerto Rico y de éstos con sus agentes comerciales se descubre la situación política de Santo Domingo, sus conflictos con Haití y los intereses norteamericanos en el área caribeña. Las proclamas, anejos de cartas, comunicaciones reservadas, decretos, traducciones, reglamentos, claves secretas, etc., traslucen la actitud militar y defensiva de la isla de Puerto Rico y ponen de manifiesto los temores de las autoridades militares a una invasión, tanto de las islas vecinas como del poderoso vecino del norte. Así lo corroboran las constantes y repetidas peticiones de armamentos y de vapores de guerra para la defensa de Puerto Rico.

Entre los documentos más interesantes destacan el que expresa la intención de Estados Unidos de invadir la isla de Cuba y el relacionado con los efectos de la migración norteamericana a Santo Domingo como consecuencia del decreto dado por Buenaventura Báez, ambos de 1852. También sobresalen las advertencias enviadas al gobernador de Puerto Rico por las autoridades españolas que señalan la necesidad de mantener estrecha comunicación con el gobernador de Cuba con el fin de solicitar los auxilios necesarios y tomar las medidas pertinentes en caso de urgente necesidad (1852). Son significativos, igualmente, los testimonios que muestran la función de agentes secretos que cumplieron los agentes comerciales españoles.

La república vulnerable

De 1844 a 1863 la isla de Santo Domingo sufrió graves conflictos internos y externos tales como la precaria situación económica, la falta de comercio y moneda y los personalismos de los gobernantes que pensaban más en sus

intereses que en los de la joven república en plena lucha por su supervivencia.¹ A ésto se sumó la intervención de Haití, responsable de largas luchas que ocasionaron grandes pérdidas materiales y humanas, así como las repetidas gestiones expansionistas de los Estados Unidos apoyadas en la doctrina Monroe.

Toda esta efervescencia en el área caribeña ocasionó una tensión en las relaciones de las colonias de Cuba y Puerto Rico con la metrópoli. En particular, contribuyó a que las facultades políticas dadas a los capitanes generales fueran más amplias y duras y a que éstos aprovecharan la coyuntura para favorecer los intereses militares. España necesitaba proteger sus Antillas y evitar su posible pérdida y para lograrlo debía impedir el contagio revolucionario. Con ese fin en mente las autoridades concluyeron en 1838 que era necesaria la obtención de un buque de guerra que vigilara las costas de Puerto Rico. Así se evitarían posibles sublevaciones e inclusive la entrada de material subversivo y personas sospechosas y desafectas al régimen español. En 1845 el conde de Mirasol manifestó lo siguiente:

...debe examinarse la situación geográfica de Puerto Rico, su consistencia interior, sus recursos, su guarnición y su marina: esta arma que ha de ser el respeto de tierra, la valla de nuestros enemigos y el único medio de llevar a cabo las órdenes de S.M. y sostener el brillo de sus nobles armas en cualquier proyecto y en cualquier conflicto.²

La petición de mejores y mayores efectos militares para la defensa insular fue constante en todos los gobernadores empeñados en evitar que el fantasma revolucionario dominico-haitiano arrojara las Antillas españolas.

En el contexto de la estrategia contra-revolucionaria los agentes comerciales jugaron un papel importante. Además de sus funciones mercantiles hicieron gestiones de espionaje y mantuvieron al gobierno al tanto de lo que sucedía en el lugar donde se encontraban. Se convirtieron en vitales vehículos de información para la elaboración de medidas defensivas y la toma de decisiones de carácter internacional.

En 1852 el gobierno peninsular envió una comunicación reservada al gobernador de Puerto Rico autorizándolo a "nombrar" una persona de su entera confianza en calidad de agente secreto... que pasara a Santo Domingo y allí procure indagar... cualquiera maquinación que contra la seguridad de esa isla o de la de Cuba pudiera tramarse."³ En la misma fecha Isabel II nombró a

1. Comunicación del gobernador de Puerto Rico José Lemery al Ministro de Estado trasladando la comunicación del agente comercial de España en Santo Domingo sobre el estado en que se halla aquel territorio bajo los puntos de vista político, internacional y comercial, 11 de enero de 1845. Archivo Histórico Nacional (AHN), Ultramar (Ultr.), (Sto. Dom.), leg. 3224, exp. 116, doc. 1.

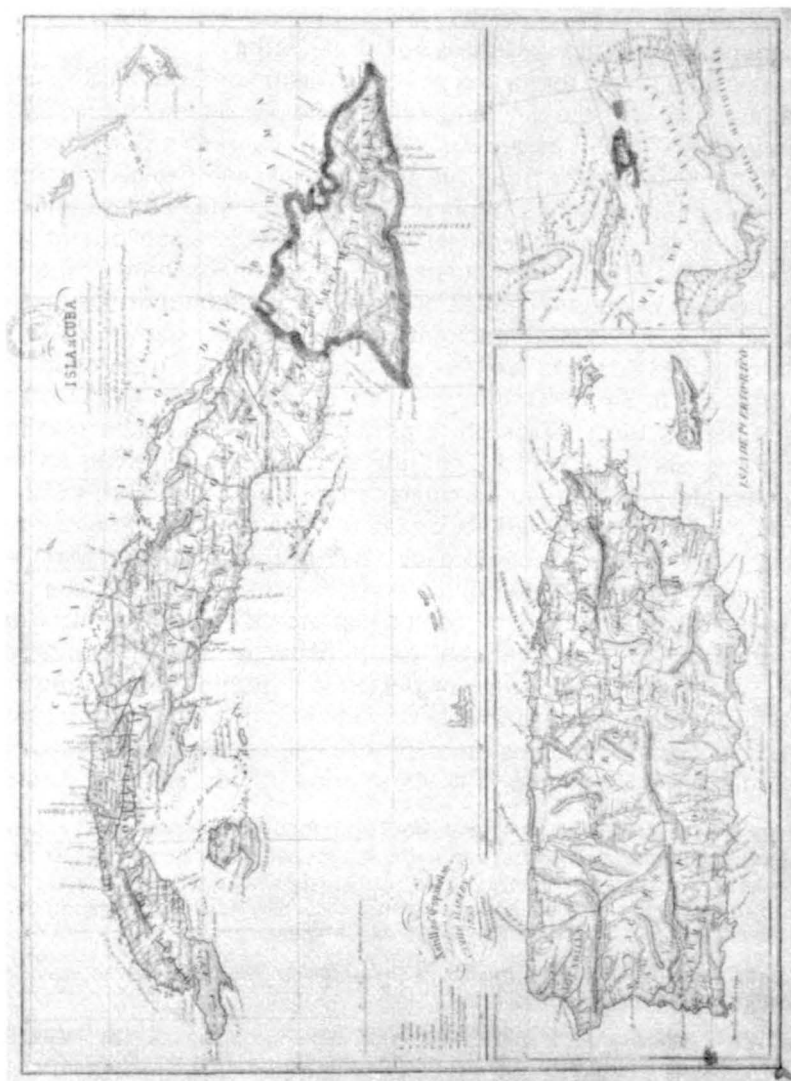
2. Comunicación del gobernador de Puerto Rico a Francisco Armero, Secretario de Estado y del Despacho de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar con relación a la necesidad que hay en la isla de un buque de guerra y de la situación material del buque recién llegado de Cuba, 11 de enero de 1845. AHN, Ultr., Sto. Dom., leg. 3254, exp. 9, doc. 1.

Eduardo Sant Just agente comercial en Santo Domingo con instrucciones para el buen desempeño de su comisión⁴ y “de cuál debía ser su función frente a la penetración norteamericana en el escenario dominicano”.⁵ Para comprender mejor las funciones de estos agentes pueden consultarse las instrucciones dadas a Manuel Dionisio Cruzat, agente comercial de España en Haití, que se reproducen en el Apéndice I.

Presencia y amenaza de Estados Unidos sobre el Caribe

A mediados del siglo XIX se temía una posible invasión de Estados Unidos a Cuba amparados en un decreto de inmigración dado por Buenaventura Báez en Santo Domingo en 1852. Los artículos 1 y 2 del decreto autorizaban al gobernante a tomar todas las medidas que juzgara conveniente para fomentar la inmigración extranjera. Además, debía proveer alojamiento y manutención a los inmigrantes necesitados hasta que éstos se establecieran en los campos y se dedicaran a la agricultura. Inclusive, se le facultaba para disponer libremente de las tierras pertenecientes al Estado en beneficio de los recién llegados. Estas y otras determinaciones y privilegios, como los que especifican la cantidad de tierra a entregarse, constituían un gran estímulo para la inmigración a Santo Domingo.⁶ Las repercusiones del Decreto excedieron los límites territoriales de la primada. Se sospechaba que los norteamericanos pasarían a Santo Domingo apoyados legalmente en los artículos del decreto y que luego se trasladarían a Cuba. Así, en 1852 el gobernador de Puerto Rico dió cuenta de las últimas noticias recibidas del cónsul francés en Santo Domingo sobre las asechanzas norteamericanas en torno a las colonias españolas. Según las comunicaciones, “se armaba una poderosa expedición en Estados Unidos con el pretexto de aprovecharse del decreto de emigración que acababa de publicarse por el Congreso Dominicano”.⁷ Hasta se formó una organización dirigida por norteamericanos que llegó a ofrecer al presidente dominicano una gran inmigración compuesta de “blancos, de hombres de color y de negros libres escoltados por un cuerpo organizado de cinco mil voluntarios”.⁸ Sin embargo, estos

3. Minuta reservada manifestando al gobernador de Puerto Rico que tomando en cuenta sus comunicaciones anteriores, la Reina lo ha autorizado para que nombre una persona de su entera confianza que en calidad de agente secreto pase a Santo Domingo dando a tiempo toda la información conveniente y necesaria para la defensa de Cuba y Puerto Rico, Madrid, 28 de octubre de 1852. AHN, Ultr., Sto. Dom., leg. 5324, exp. 5 a, doc. 4.
4. “Diario del gobernador Norzagaray”, **Anales de Investigación Histórica**, vol. VI, núm. 1-2 (enero-diciembre 1979), reimpresión p. 112.
5. Luis Álvarez López, **Historia de la anexión de Santo Domingo a España, 1861-1863**, Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, 1977, p. 56. Tesis de Maestría inédita depositada en el Centro de Investigaciones Históricas.
6. Decreto sobre inmigración dado en Santo Domingo el 22 de abril de 1852. AHN, Ultr., Sto. Dom., leg. 3524, exp. 57, doc. 2.
7. El gobernador de Puerto Rico da cuenta de las últimas noticias recibidas del cónsul francés en Santo Domingo, 14 de septiembre de 1852. AHN, Ultr., Sto. Dom., leg. 3524, exp. 60, doc. 2 y leg. 3524, exp. 56 bis, doc. 4.
8. La misma comunicación enviada por Norzagaray al capitán general de Cuba. AHN, Ultr., Sto. Dom., leg. 3524, exp. 60, doc. 1.



No. 7 - Mapa de las Antillas Españolas por Camilo Alabern, 1853. Madrid, Biblioteca Nacional, Sección de Mapas y Planos. M24V Antillas. C.I.H. Colección de Fotografías, Mapas y Planos.

ofrecimientos nunca cuajaron en acción concreta.

Aún así, las conjeturas y los temores crecieron. Ante esta situación, el presidente dominicano se comprometió a limitar el decreto anterior mediante una serie de medidas que reglamentarían la entrada de los extranjeros y prevendrían inmigraciones "viciosas".⁹ Además, con el fin de lograr la defensa común se estrecharon las relaciones entre los capitanes generales de Cuba y Puerto Rico. Pero estas diligencias no pusieron fin a otros peligros como el que expresa la comunicación de la Primera Secretaría de Estado al Presidente del Consejo de Ministros en que señala la posibilidad de un desembarco de tropas españolas en Santo Domingo con

...el único objeto de ayudar a los dominicanos a defenderse de los piratas... que de verificarse los jefes de las fuerzas de Francia e Inglaterra debían tener conocimiento y que ésto se haría sin entrar en compromisos de reconocimiento de independencia... pues conviene reservarnos esta arma que puede algún día sernos útil.¹⁰

La historia de Santo Domingo siguió inmersa en fuertes tensiones políticas y económicas, y cuando Pedro Santana llegó a la presidencia en 1860, comenzó a consolidarse el deseo de algunos sectores de reincorporar el país a España. Para Juan Bosch, la decisión de anexionar la República a España no fue sino el punto culminante de esa cadena de crisis.¹¹ Aunque España retrasó y estudió mucho esta posibilidad, sucumbió a las peticiones del presidente y sus adeptos con la idea de que podía conseguir... "el restablecimiento de la hegemonía europea en el hemisferio y por ende el debilitamiento de la política exterior norteamericana."¹² El 18 de marzo de 1861 la República Dominicana fue anexada a España con un supuesto apoyo popular. No obstante, se produjeron levantamientos en contra de la anexión en varios lugares de la isla que desembocaron en una lucha por la restauración de la independencia. La guerra fue larga y sangrienta y se libró contra España y sus aliados internos encabezados por el presidente Pedro Santana, quien había recibido el título de marqués de Las Carreras. Por su parte, los conservadores de Puerto Rico apoyaron la anexión de Santo Domingo a España, como patentizan los ofrecimientos hechos a través del gobernador de la isla, tanto de dinero y víveres como de personas que voluntariamente se ofrecían a luchar por la reincorporación. (véase Apéndices II y III). Sin embargo, en 1864 la guerra se había extendido por toda la isla y la lucha de los dominicanos era tan tenaz y decidida que en 1865 provocó la derogación del decreto de anexión y Santo Domingo recuperó su independencia.

9. Comunicación del Consulado de Francia en Santo Domingo, 7 de septiembre de 1852. AHN, Ultr., Sto. Dom., leg. 3524, exp. 56, doc. 8; Decreto sobre inmigración dado por el presidente Buenaventura Báez el 21 de septiembre de 1852, *Ibid*, exp. 63, doc. 2.

10. Comunicación de la Primera Secretaría de Estado al Presidente del Consejo de Ministros, 24 de noviembre de 1852. AHN, Sto. Dom., leg. 3524, exp. 64, doc. 1.

11. Según Bosch "se trataba de un caso de autodestitución de ellos mismos y de su país, y lo curioso es que al frente de esos hombres estaba Pedro Santana, a quien los dominicanos tenían que acudir cada vez que había una agresión de Haití y a quien se le había otorgado el título de Libertador". Juan Bosch, **De Cristóbal Colón a Fidel Castro. El Caribe, frontera Imperial**. Madrid, Ediciones Alfaguara S.A., 1970, p. 588.

12. Alvarez López, *op. cit.*, p. 133.

APENDICE I

Comunicación de la Primera Secretaría de Estado exponiendo las instrucciones a Manuel Dionisio Cruzat, nombrado agente comercial de España en Haití.

Excelentísimo Señor

Con fecha 4 de noviembre de 1854 se han dirigido a don Manuel Dionisio Cruzat, nombrado agente comercial de España en Haití, las instrucciones siguientes:

“El gobierno de Su Majestad ha creído conveniente a los intereses del Estado y especialmente a los de sus Antillas, enviar dos agentes comerciales a la República Dominicana y al Imperio de Haití. El celo y discreción de usted le han inducido a elegirle para el último de dichos cargos. Voy a manifestar a usted brevemente cuál es el principal objeto de su encargo. A nadie se oculta que los graves peligros que hoy amenazan a las islas de Cuba y Puerto Rico proceden del ardiente deseo de poseerles que se ha despertado en los Estados del Sur de la Unión Americana. Este deseo ha tomado diferentes formas y ha producido tentativas de diverso género. Ya han sido su expresión, sus piráticas expediciones vencidas y escarmentadas por la lealtad de los cubanos y la bizarría de nuestros soldados, ya se ha formulado en la destemplanza y violencia empleadas en cuestiones que por su índole y su tamaño desdecían de la importancia que se les daba, ya por último ha dado lugar a debates en la prensa y en la Tribuna de los Estados Unidos en los que se olvidaban el respeto y miramiento debidos a una potencia amiga. Recientemente ha ocurrido un hecho que revela bien a las claras el espíritu ambicioso de los Estados Unidos y la dirección en que ese espíritu busca ahora expansión y desarrollo.

La isla de Santo Domingo, situada entre las de Cuba y Puerto Rico, sería un punto ventajosísimo para preparar y dirigir expediciones contra éstas, no sólo por su proximidad a ellas sino también por las buenas radas que posee y por la debilidad de los Gobiernos que ocupan su territorio. Hay noticias fidedignas de que un negociador americano ha logrado concluir con el presidente de la República Dominicana un tratado en virtud del cual los Estados Unidos ocuparían la magnífica bahía de Samaná; y si bien pudiera haber circunstancias que dificultasen que esta ocupación se llevase á cabo, el haberla estipulado es motivo más que suficiente para inducir al gobierno español a vivir muy prevenido y no perdonar medio para contrarrestar los proyectos que pueden fraguarse contra sus Antillas.

Partiendo de estas consideraciones, está en el interés del Gobierno que se robustezca en lo posible la República Dominicana en la cual se conservan simpatías hacia la España y son altamente impopulares los proyectos ambiciosos a que he aludido; razón por la cual se asegura que el presidente Santana ha firmado el tratado sin consultar a las Cámaras, las cuales sabía muy bien no le darían su asentamiento. Este interés al que se unen las simpatías naturales de raza, es causa de que en la lucha que sostiene la

República Dominicana con el Imperio de Haití, mire el Gobierno de Su Majestad con predilección la causa de la primera.

La mediación que la Francia y la Gran Bretaña ejercen entre aquellos dos estados, ha sido y es favorable a dicha República amenazada en su existencia por el Emperador Soulouque. Debe usted por tanto asociarse a dicha mediación, cuidando sin embargo de no aparecer como hostil al gobierno de Soulouque, y haciendo comprender a éste que dicha mediación es sólo dictada por la humanidad a la que repugna una guerra de razas, ajena del siglo civilizado en que vivimos. Unidos el gobierno de Su Majestad con los de Francia e Inglaterra por el lazo de un interés común en la resistencia a toda tentativa de anexión de Cuba a los Estados Unidos deberá usted conservar la mejor armonía con los agentes de aquellas potencias para proceder de común acuerdo en los incidentes que puedan surgir relativos a esta cuestión. También conviene mantenga usted correspondencia con el agente comercial de España en la República Dominicana, a fin de que haya la conveniente armonía en las gestiones que uno y otro practiquen. Por último, dará usted los avisos que las circunstancias requieran a los gobernadores capitanes generales de las islas de Cuba y Puerto Rico y al ministro de Su Majestad en Washington.

Agente usted de una potencia que conserva negros esclavos en sus colonias y teniendo que residir en un país mandado por un emperador negro debe evitar con el mayor esmero toda cuestión que tenga conexión con la esclavitud o que pueda ofender la susceptibilidad del emperador Soulouque. Esta precaución es necesaria no sólo para la conservación de buenas relaciones con su Gobierno, sino también para que no se turbe la buena armonía entre usted y el agente de la Gran Bretaña, cuyo gobierno lleva por todo el mundo, como es notorio, la bandera de la abolición de la esclavitud. En estas breves indicaciones encontrará usted consignado sus principales deberes en el puesto que va a desempeñar. Auxiliar importante destinado a vigilar por la conservación de Cuba y Puerto Rico, éste debe ser siempre el Norte a que encamine usted sus trabajos ya contribuyendo a contener las hostilidades de Soulouque contra la República Dominicana, ya empleando el esmero en averiguar si Haití se presta a servir de instrumento a los que codician nuestras Antillas, ya por último comunicando con la mayor actividad cuantas noticias importantes adquiera.

En la incertidumbre de las diferentes eventualidades que pueden surgir sería aventurado hacer a usted prevenciones más precisas. Penetrado usted del espíritu de las presentes instrucciones y del objeto a que se dirigen, toca a su discreción ejecutarlas de la manera más conveniente para alcanzarlo. Sólo me resta recomendar a usted que procure también adquirir y comunicar los datos y noticias cuyo conocimiento pueda importar a los intereses de nuestro comercio y navegación."

Lo que de real orden traslado a Vuestra Excelencia para que en su vista pueda añadir lo que estime conveniente a las instrucciones comunicadas al

señor Cruzat. Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1854.

J.J. Pacheco (rúbrica)

Señor Ministro de Estado

AHN, Ultr., Sto. Dom., leg. 3524, exp. 86, doc. 1, fotocopia en el Centro de Investigaciones Históricas.

APENDICE II

Relación de las corporaciones y particulares que con motivo de los acontecimientos ocurridos en la vecina Isla de Santo Domingo han hecho a este Gobierno las ofertas siguientes:

Los señores Vicente Hermanos (del Comercio) a nombre de la Compañía General Cubana de Navegación por Valor ofrecieron el vapor "Maissi" para el servicio que fuese necesario, como sus consignatarios en esta plaza.

Don José María Caracena del Pozo (del Comercio) su goleta española "Amalia", el vapor "Pájaro del Océano" y sus demás bienes y persona.

La Junta Municipal del pueblo de Yauco en su nombre y en el de los vecinos del mismo, los bienes materiales que poseen y sus personas y vidas.

El excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital en su nombre y el de sus habitantes, sus recursos y servicios personales.

La Junta Municipal del pueblo de San Germán en su nombre y en el de sus vecinos, sus bienes, personas y vida.

Don José Fudela, Secretario de la Alcaldía y Junta Municipal del pueblo de Maunabo, su persona y si fuese necesario la 3a parte de su sueldo mensual por el tiempo que juzgue conveniente.

El Alcalde de Utuado don Pablo Rivera, sostener un soldado y costear todo su equipo durante la permanencia de las tropas españolas en Santo Domingo.

La Junta Municipal de Maunabo en su nombre y en el del pueblo que representa, sus bienes, personas y vidas.

La id id de Loíza id id id

La id id de Luquillo id id id

La id id de Trujillo Alto id id id

La id id de Utuado id id id

La id id de Cayey id id id

La id id de Fajardo id id id

El cura párroco del pueblo de Quebradillas, don Santiago Estrada de la Rosa, el profesor de instrucción primaria don Eladio María

Izquierdo y el Secretario del Municipio don Cristino Zeno, sus bienes y personas.

La Junta Municipal de Coamo en su nombre y en el del pueblo que representa, sus bienes y personas.

La de Aibonito id id id id

Los vecinos del pueblo de Río Grande don José de la O y don Manuel Ruiz, sus bienes, personas y vidas.

Las señoras de la Villa de Ponce han reunido y regalado hilos para los heridos de las fuerzas españolas.

Don Manuel Saldaña del comercio de esta plaza en su nombre y el de su padre, los bienes materiales que poseen y la persona del primero.

La Junta Municipal de Juana Díaz en su nombre y en el del pueblo que representa, sus bienes y personas.

Puerto Rico. 15 de octubre 1863.

P.Y. de S.G.
El Gefe de Sección

Juan A. Díaz (rúbrica)

AHN, Ultr., Sto. Dom., leg. 3524, exp. 51, doc. 4, fotocopia en el C.I.H.

APENDICE III

Relación de las corporaciones y particulares que con motivo de los actuales acontecimientos de la vecina isla de Santo Domingo han hecho a este Gobierno Capitanía General las ofertas siguientes.

La Junta Municipal de Cabo Rojo, en su nombre y en el del pueblo que representa, sus bienes, personas y vidas.

La	id	de Adjuntas	id	id	id	id
La	id	de Isabela	id	id	id	id
La	id	de Arroyo	id	id	id	id
La	id	de Sabana del Palmar	id	id	id	id
La	id	de Trujillo Bajo	id	id	id	id
La	id	de Cidra	id	id	id	id
La	id	de la Villa de Aguada	id	id	id	id
La	id	de Añasco	id	id	id	id
La	id	de Moca	id	id	id	id
La	id	de Guayama	id	id	id	id
La	id	del Corozal	id	id	id	id
La	id	de las Piedras	id	id	id	id
La	id	de Santa Isabel	id	id	id	id

El Secretario del Corregimiento de Guayama don Eduardo Delgado, su persona y la 3a parte de su sueldo mensual.

La Junta Municipal de Ciales, sus personas y bienes.

La	id	de Vega Baja	id	id	id	id
La	id	de Yauco	id	id	id	id
La	id	de Toa Baja	id	id	id	id

El Alcalde y el Secretario del pueblo de la Cidra don Mauricio López Arías y don Avelino Rodríguez, sus bienes y personas.

La Junta Municipal de Hato Grande, en su nombre y en el del pueblo que representa, sus bienes y personas.

La de Río Grande	id	id	id	id
La de Aguas Buenas	id	id	id	id
La de Vega Alta	id	id	id	id
La de Bayamón	id	id	id	id
La de Barranquitas	id	id	id	id
La de la Carolina	id	id	id	id
La de la Ceiba	id	id	id	id
La del Dorado	id	id	id	id
La de Barros	id	id	id	id
El Ayuntamiento de Ponce	id	id	id	id
La Junta Municipal de Juncos	id	id	id	id
La de Gurabo	id	id	id	id
La de Arecibo	id	id	id	id

La de Humacao id id id id y que
si necesario fuese se encuentran dispuestos a tomar las
armas formando una Compañía de Voluntarios para mantener
el orden y defensa del país sin gravamen del Erario.

El Ayuntamiento de Mayagües sus bienes, personas y vidas.

La Junta Municipal de Aguadilla	id	id	
La de Guaynabo	id	id	id
La de Sabana Grande	id	id	id
La del Pepino	id	id	id
La de la isla de Vieques	id	id	id
La de Caguas	id	id	id

Don José Marín Suñé, natural de Francia y vecino de Yauco, ofrece sus
servicios al lado de las tropas españolas que en Santo
Domingo sofocan la insurrección, marchando cuando se le
ordene y manteniéndose a su costa.

El Corregidor de Arecibo don Demetrio Santaella ofrece la 3a parte de su
sueldo mensual para ayudar a los gastos que se ocasionen.

El Secretario de la Alcaldía y Junta Municipal del pueblo de Utuado, don José
María Lago la mitad de su sueldo para
id id

La Junta Municipal de Salinas, en su nombre y en el del pueblo que representa,
sus bienes y personas.

La de Naguabo	id	id
La de Patillas	id	id
La de Río Piedras que contribuirá con cuanto sea posible		
La de Peñuelas en su nombre y en el de los vecinos del pueblo, sus haciendas y vidas.		

La de Morovis	id	id
La de Lares	id	id
La de Manatí	id	id
La de Quebradillas	id	id
La de Toa Alta	id	id

Don Federico P. Aguayo, Escribiente auxiliar del Corregimiento de
Caguas solicitó se le admitiese de soldado voluntario en
cualquiera de los cuerpos que están operando en la isla de
Santo Domingo.

Puerto Rico 30 de setiembre 1863

El Secretario General
(rúbrica)